

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 10 de mayo de 2023. En la fecha se deja constancia que, el día 09 de mayo de 2023 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionantes:	William Antonio Osorio Guarín Juan Esteban Vallejo Marín Maibelin Anair Martínez Allaez
Accionado:	Animal Corp S.A.S
Radicado:	0500140030052023-00211.00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por el accionado ANIMAL CORP S.A.S por medio de su representante legal Señor SEBASTIAN BETANCUR, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por los Señores **WILLIAM ANTONIO OSORIO GUARÍN, JUAN ESTEBAN VALLEJO y**

MAIBELIN ANAIR MARTINEZ ALLEN en contra del accionado **ANIMAL CORP S.A.S – ANIMAL COCINA** representada legamente por **SEBASTIAN BETANCUR RIVERA**, ante los Señores (as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA